

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA ACTIVIDAD "COMUNAL DE CUECA ESCOLAR 2017"
DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 21 DE AGOSTO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2395 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 180 de fecha 17 de agosto de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 193 de fecha 16 de agosto de 2017, emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora del Liceo B-67 de Huépil, donde solicita traslado para actividad "Comunal de Cueva Escolar 2017" a realizarse el 24 de agosto de 2017 en la ciudad de Polcura.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar traslado para programa "Comunal de Cueva Escolar 2017" del Liceo B-67 de Huépil.
- La posibilidad de financiar traslado para programa "Comunal de Cueva Escolar 2017" del Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Comunal de Cueva Escolar 2017" del Liceo B-67 de Huépil a realizarse el 24 de agosto de 2017 en la ciudad de Polcura, donde solicitan traslado por un valor de \$ 22.500.- (veintidós mil pesos) valor Extento de IVA.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/DAEM/gdc